

## ACUERDO PARA COLABORAR CIENTÍFICAMENTE EN LA REALIZACIÓN DEL XI CONGRESO INTERNACIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (11CIOT).

D. Agustín Hernández Aja

actuando en representación del Grupo de Investigación en Arquitectura, Urbanismo y Sostenibilidad (GIAU+S) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM),  
en virtud de las facultades que le otorga la UPM

y

D. Joaquín Farinós Dasí, en calidad de Presidente, y actuando en nombre y representación de la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio (FUNDICOT), conforme a las facultades que tiene conferidas en virtud del artículo 28 de los estatutos de la citada entidad, con domicilio a los efectos del presente Acuerdo en Universitat Politècnica de València, Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Camino de Vera s/n, 46022 Valencia, con C.I.F. G28718732.

**ACUERDAN QUE EL GIAU+S COLABORARÁ CIENTÍFICAMENTE EN LA REALIZACIÓN DEL XI CONGRESO INTERNACIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (11CIOT)**, organizado, inicialmente, por la Consejería de Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias y la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio, FUNDICOT, con el objeto de abrir un debate sobre “*TRANSICIONES ecológica, energética, digital, demográfica, alimentaria, económica, social y cultural. TRANSICIÓN TERRITORIAL*”. Se celebrará en Gijón los días 25 a 27 de octubre de 2023.

**El presente Acuerdo implica los siguientes derechos y obligaciones por las partes firmantes:**

1. Como COLABORADOR CIENTÍFICO, el GIAU+S difundirá y promocionará la presentación al Congreso de aportaciones técnicas o científicas, en forma de un mínimo de tres ponencias sobre las materias del Congreso, que enriquezcan la calidad de las discusiones y favorezcan el avance hacia los Objetivos del 11CIOT). Igualmente se compromete a que las Ponencias respondan al formato y modelo recogido en <https://www.11ciot.org/> de acuerdo con las fechas establecidas en el programa.

2. Como COLABORADOR CIENTÍFICO, el GIAU+S figurará con su nombre (con logotipo) en la página web y con su nombre (sin logotipo) en los distintos elementos impresos de difusión del 11CIOT, bajo el epígrafe de Entidades COLABORADORAS.
3. Como COLABORADOR CIENTÍFICO, el GIAU+S tendrá derecho a la inscripción gratuita de su representante para la asistencia a todo el 11CIOT, y a la recepción de 2 ejemplares de las Actas y Documentación asociada al mismo.
4. Como COLABORADOR CIENTÍFICO, el GIAU+S tendrá derecho a la inscripción en el Congreso de 10 congresistas según las tarifas correspondientes a becados: 80€ por inscripción a congresistas sin ponencia y/o comunicación, y 40€ por inscripción a congresistas con ponencia y/o comunicación aceptada por el Comité Científico. En este último caso, se devolverá el importe de la inscripción a los Ponentes que fueran seleccionados por el Comité Científico, para exposición de su ponencia.
5. Como COLABORADOR CIENTÍFICO, el GIAU+S informará en sus redes sociales y en su página web sobre el acuerdo con FUNDICOT para COLABORAR en la realización del 11CIOT. E incluirá el logotipo, link e información en sus medios de difusión, de la página web del 10CIOT: <https://www.11ciot.org/> y de sus redes sociales.
6. FUNDICOT comunicará a todos sus socios y socias por correo electrónico y publicará en las redes sociales del 11CIOT y en su página web el Acuerdo alcanzado con el GIAU+S , como COLABORADOR CIENTÍFICO del 11CIOT, estableciendo, si así lo desea, un enlace a su/sus páginas web.

La vigencia del presente Acuerdo se extenderá hasta la finalización de las actividades previstas en el mismo. Y, como prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo a 27, de marzo , de 2023.

Representante Colaborador Científico

Presidente de FUNDICOT